



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

26 AGO 2024

Resolución Directoral Regional N° 010056

Visto, H-E.N° 2291-2024-AD.RR.HH, HRC.N° 27467-2024, INFORME N° 367-2024- GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM-RR.HH y los documentos que se adjuntan en un total de 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a Rectificar la RDR.N° 009609-2024 conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante HRC.N° 27467-2024, doña KARINA MARGARITA GUARDERAS SEMINARIO solicita la rectificación en el Artículo Cuarto de la RDR.N° 009609-2024 de Reconocimiento del Crédito Devengado correspondiente al 30% de la Bonificación Especial por Preparación y Evaluación de Clases en donde por error se NOTIFICA a otra administrada;

Que, mediante la H-E.N° 2291-2024-AD.RR.HH, se procede a la rectificación de la RDR.N° 009609-2024.

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 367-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM-RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en parte, la RDR.N° 009609-2024 de fecha 16.07.2024, mediante la cual se da el Reconocimiento del Crédito Devengado correspondiente al 30% de la Bonificación Especial por Preparación y Evaluación de Clases; en lo que se refiere en su Artículo Cuarto, se ha notificado a doña MARIA ELENA CASTRO JIMENEZ, en el sentido que le corresponde ser NOTIFICADA a doña KARINA MARGARITA GUARDERAS SEMINARIO, con DNI.N° 03655845 profesora 30 horas de nivel primario de la I.E.N° 14015 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" - Veintiséis de Octubre y no como se indica en la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a doña KARINA MARGARITA GUARDERAS SEMINARIO en Dpto. N° 104 Block B-24 Conj.Hab. "VICUS" - Piura.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
AMNL/AD.RR.HH.
GRCS.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

PTUY. IS. 7996
12 AGO 2024

